

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952**

**ACTA N° 05**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En la Oficina de procesos de selección de la Dirección de Abastecimientos, ubicada en el primer nivel del edificio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca, situado en el Jr. Santa Teresa de Joumet N° 351-Urb. La Alameda, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las **09:00 horas** del día **miércoles 07 de mayo del 2025**, se reúnen los miembros del Comité de Selección, designado mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° D138-2025-GR.CAJ/GGR**, de fecha 15 de abril de 2025, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada N° 011-2025-GR.CAJ – Primera Convocatoria**, que tiene por objeto la Contratación del servicio de consultoría de Obra para la Supervisión de obra del Proyecto: **"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952**; bajo el sistema de contratación: Esquema Mixto, Tarifa diaria para la Supervisión de Obra y a suma Alzada para la Liquidación de Obra, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados - FONCOR; cuyo valor referencial asciende a la suma de **Ciento Noventa y Tres Mil Quinientos veintiocho con 00/100 SOLES (S/193,528.00)**, que incluye IGV; con la finalidad de realizar la **admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas** presentadas por los postores, a través de la plataforma electrónica del SEACE.

**2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. SANDRA MELISSA GUTIERREZ CUBAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
		Suplente			
Primer Miembro	ING. CHRISTIAN KEVIN MINCHÁN LEZCANO	Titular	<b>X</b>	Dependencia	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Mg. CPC. LISSETT JANNET SILVA LEIVA	Titular	<b>X</b>	Dependencia	Dirección de Abastecimientos
		Suplente			

**3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N° ORD.	PARTICIPANTE	RUC	FECHA Y HORADE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO DE REGISTRO
1	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	10181420761	2025-04-25 15:45:22.0	Válido
2	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	2025-04-29 23:27:52.0	Válido
3	BECERRA MALCA CESAR ARMANDO	10266105989	2025-04-28 18:46:43.0	Válido
4	SANCHEZ DAVALOS MAGALY	10267176286	2025-04-22 11:24:35.0	Válido
5	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849	2025-04-24 11:33:47.0	Válido
6	LAVANDERA GONZALES HELMER ADRIANO	10328073795	2025-04-22 23:46:05.0	Válido
7	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	10413587391	2025-04-24 13:53:27.0	Válido
8	CARRANZA ARAUJO JORGE LUIS	10435848813	2025-04-22 23:11:41.0	Válido
9	CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L.	20487731928	2025-04-28 03:59:42.0	Válido
10	PROYECTOS Y CONSULTORIAS R & C S.A.C.	20570825187	2025-04-25 21:18:32.0	Válido
11	ANCOL INGENIEROS S.A.C.	20602858759	2025-04-27 12:02:11.0	Válido
12	CORPORACIÓN INGENIO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACIÓN INGENIO CONSTRUCTORES S.A.C	20603107242	2025-04-29 10:01:53.0	Válido
13	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	20604145644	2025-04-29 19:27:15.0	Válido
14	RAFAEL INGENIERÍA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	20605422269	2025-04-28 22:03:39.0	Válido

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952**

**ACTA N° 05**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**4 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado, según cronograma de la ficha de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicamente a través del SEACE, observándose que algunos se han consorciado; el detalle es el siguiente:

N° ORD.	POSTOR	RUC	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	REPRESENTANTE LEGAL Y/O COMÚN + DNI	DOMICILIO LEGAL Y/O COMÚN
01	<b>CONSORCIO CAXAMARCA;</b> Integrado por: 1) JAMES HUMBERTO CHICOMA CABANILLAS 2) ANCOL INGENIEROS S.A.C	10417894247 20602858759	20% 80%	DANIEL ARMANDO CALDERON MONZÓN DNI:41808996	JR. AYACUCHO N° 753 - CAJAMARCA - CAJAMARCA-CAJAMARCA
02	<b>CONSORCIO CONSULTOR DEL NORTE ;</b> Integrado por: 1) CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L 2) RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	20487731928 10066033291	80% 20%	SALDAÑA GARCIA ENGELS STALIN DNI: 44230729	JR. JUAN VELASCO ALVARADO N° 208 Nieva - Condoncanqui - Amazonas
03	<b>JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIE</b>	10181420761	100%	JUAN STALIN VEKARDE SAGASTEGUI DNI: 18142076	CALLE MANUEL TEJADA N° 771 URB SAN FERNANDO TRUJILLO LA LIBERTAD

**5 DETALLE DE LA CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS - CUADRO COMPARATIVO**

De acuerdo con el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación se realizará la calificación y evaluación de las ofertas técnicas de los tres (3) postores, iniciando con la verificación de la documentación obligatoria y determinar si éstas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, a fin de declarar la admisibilidad de las ofertas, para luego continuar con la verificación de los requisitos de calificación a fin de determinar si cumplen con la acreditación correspondiente y finalmente realizar la Evaluación de las Ofertas Técnicas conforme a los factores de evaluación. El detalle de la verificación, calificación y evaluación de las ofertas se muestra en los cuadros comparativos siguientes:

**6 DE LA ADMISIÓN Y NO ADMISIÓN DE LAS OFERTAS**

N° Ord.	POSTOR	ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA						RESULTADOS DE LA ADMISIBILIDAD
		VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION (Inciso A - numeral 2.2.1.1 - Capítulo II - Sección Específica)						
		a.1) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	a.2) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	a.3) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N° 2)	a.4) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N° 3)	a.5) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (ANEXO N° 4)	a.6) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	
		Anexo N° 1	Documento	Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5	
¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?			
01	<b>CONSORCIO CAXAMARCA;</b> Integrado por: 1) JAMES HUMBERTO CHICOMA CABANILLAS 2) ANCOL INGENIEROS S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
02	<b>CONSORCIO CONSULTOR DEL NORTE ;</b> Integrado por: 1) CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L 2) RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952**

**ACTA N° 05**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

03	JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIE	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDA
----	---------------------------------	----	----	----	----	----	-----------	----------

**8 COMENTARIOS DE LA ADMISIBILIDAD**

El Comité de Selección ha verificado lo establecido en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, de la Sección Especifica de las Bases Integradas.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en las Bases Integradas y en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la ADMISION se ha verificado si las ofertas cumplen con los requisitos y/o características detalladas en las bases integradas, caso contrario se consideran NO ADMITIDAS.

En la etapa de Admisión se determina tres (03) OFERTAS ADMITIDAS

**9 CALIFICACION DE OFERTAS TÉCNICAS**

El Comité de Selección, en el marco de lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en base a los requisitos de calificación previstos en las Bases Integradas, ha realizado la calificación de todas las ofertas admitidas, en donde se declara como **CALIFICADA** a las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación y como **DESCALIFICADA** a las ofertas que no cumplen dichos requisitos de calificación.

**10 CUADRO COMPARATIVO – CALIFICACION DE OFERTAS**

N° Ord	POSTOR	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION										RESULTADOS DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS
		CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIDERACIONES ESPECIFICAS (Basees: Numeral 3.1.2 Consideraciones Especificas - Inciso a) y b)						DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION (Basees: Numeral 2.2.1.1. Literal B)				
		a) DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORIA DEL CONSULTOR DE OBRA	b) CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS					c) EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Basees: Numeral 3.2 - Requisitos de Calificación - Inciso C)				
			NUMERO MAXIMO DE CONSORCIOS	PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO SEGUN PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO N° 5)	CONTRATO DE CONSORCIO LEGALIZADO POR EL NOTARIO Y SELLADO CON LA SUSCRIPCION DE LA FIRMA DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.	MONTO FACTURADO POR CADA CONSORCIADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD Y	VERIFICACION DEL % MINIMO DE PARTICIPACION DEL CONSORCIADO QUE ACREDITA MAYOR EXPERIENCIA	MONTO FACTURADO COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO N° 6)				
OBRAS VIALES, PUETOS Y AFINES CATEG "B"	DOS (2) CONSORCIOS	% DE PARTICIPACION SEGUN PROMESA DE CONSORCIO	% MINIMO DE PARTICIPACION 20%	¿CUMPLE?	MONTO FACTURADO	% MINIMO DE PARTICIPACION 25%	VALOR REFERENCIAL = 193,528.00					
¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?	¿CUMPLE?		SI	¿CUMPLE?	MONTO SI/ (Anexo N° 6)	MINIMO = 1	¿CUMPLE?			
01	CONSORCIO CAXAMARCA, Integrado por: 1) JAMES HUMBERTO CHICOMA CABANILLAS 2) ANCOL INGENIEROS S.A.C	SI	SI	20% 80%	SI	SI	497,588.93	SI	497,588.93	2.57	SI	CALIFICADA
02	CONSORCIO CONSULTOR DEL NORTE; Integrado por: 1) CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L 2) RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	SI	SI	80% 20%	SI	SI	627,884.12	SI	627,884.12	3.24	SI	CALIFICADA
03	JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIE	SI	NO APLICA	100%	NO APLICA	NO APLICA	891,897.83	NO APLICA	891,897.83	4.61	SI	CALIFICADA

**11 EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, realiza la evaluación de las ofertas técnicas conforme a los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas; aquí las ofertas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases o no cumplan con las reglas establecidas en el numeral 82.3 quedarán como **DESCALIFICADAS**.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952**

**ACTA N° 05**

**ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

**12 CUADRO COMPARATIVO – CALIFICACION DE OFERTAS**

N° Ord.	POSTOR	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (Literal b) del numeral 2.2.1.2. de las Bases)					RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA	
		A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD (Capítulo IV)			B. METODOLOGIA PROPUESTA (Capítulo IV)		PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA (A) + (B)	RESULTADOS PARA PASAR A LA EVALUACION ECONOMICA (PUNTAJE MINIMO: 80 Pts.)
		La Experiencia se acreditará con copia simple de: (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ASIGNACION DE PUNTAJE: M>= 2 90 Pts. M>=1.50 y < 2.00 VR = 80 Pts. M>1.00 y < 1.00 = 70 Pts.			Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: El postor deberá identificar un total de Seis (06) riesgos que puedan suscitarse durante la ejecución de las partidas, (02 riesgos económicos, 02 riesgos sociales y 02 riesgos Técnicos) y determinarlos a través de una matriz de riesgos con su respectiva propuesta de mitigación. Para lo antes indicado, se deberá considerar las condiciones, características y ubicación geográfica de la obra a ejecutar.			
MONTO S/		193,528.00	(A)	(1)	(B)			
01	CONSORCIO CAXAMARCA; Integrado por: 1) JAMES HUMBERTO CHICOMA CABANILLAS 2) ANCOL INGENIEROS S.A.C	497,598.93	2.57	90	SI	18.00	100.00	PASA
02	CONSORCIO CONSULTOR DEL NORTE ; Integrado por: 1) CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L 2) RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	627,884 12	3.24	90	SI	10.00	100.00	PASA
03	JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIE	891,897.83	4.61	90	SI	10.00	100.00	PASA

**10 COMENTARIOS SOBRE LA CALIFICACION Y EVALUCACION DE OFERTAS**

Teniendo como base las ofertas admitidas, la calificación de las ofertas técnicas se hace de acuerdo a lo establecido en el literal C. **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, en donde el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.(...).

**a) OFERTAS TECNICAS CALIFICADAS**

➤ El postor **CONSORCIO CAXAMARCA; Integrado por: JAMES HUMBERTO CHICOMA CABANILLAS Y ANCOL INGENIEROS S.A.C**, acumula un puntaje de evaluación técnica:

i. Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 90 puntos debido a que su experiencia acumulada es 2.57 veces el Valor Referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- EXPERIENCIA N° 01: CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A PLAZO FIJO PARA SERVICIO ESPECIFICO : **VALIDO**
- EXPERIENCIA N° 02: CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A PLAZO FIJO PARA SERVICIO ESPECIFICO : **VALIDO**
- EXPERIENCIA N° 03: CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A PLAZO FIJO PARA SERVICIO ESPECIFICO : **VALIDO**
- EXPERIENCIA N° 06:CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 004-2020/MDCH/A/GM/LOG: **VALIDO**
- EXPERIENCIA N° 07:CONTRATO N °16-2022-MDBI: **VALIDO**
- EXPERIENCIA N° 04: CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS : **NO VALIDO**, por las siguientes razones:
  - Del Contrato presentado es ilegible en cuanto al sello de la persona que firma por parte de la entidad y respecto al certificado de conformidad no se puedo observar ni la firma ni el sello de la persona o entidad que da la conformidad. Presentando documento ilegibles y en el literal de las bases integras 1.7 Presentación y apertura de las Ofertas indica que el Participante deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido ser legible

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICAS

- EXPERIENCIA N° 05: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO : NO VALIDO, por las siguientes razones:

- Del Contrato presentado es ilegible en cuanto al sello de la persona que firma por parte de la entidad y respecto al certificado de conformidad no se puede observar ni la firma ni el sello de la persona o entidad que da la conformidad. Presentando documento ilegibles y en el literal de las bases integras 1.7 Presentación y apertura de las Ofertas indica que el Participante deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido ser legible

- ii. Metodología propuesta, obtiene 10 puntos, debido a que cumple con lo solicitado en las bases integradas.

**El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 100 puntos, por lo cual CUMPLE con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.**

- El postor **CONSORCIO CONSULTOR DEL NORTE**; Integrado por: **CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS**, acumula un puntaje de evaluación técnica:

- i. Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 90 puntos debido a que su experiencia acumulada es 3.24 veces el Valor Referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- EXPERIENCIA N° 01: CONTRATO N°20-2013-GRSM-PEAM-01.00: NO VALIDO, por las siguientes razones:

- La fecha de conformidad de Prestación es del 27/06/2014 y de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, experiencia del Postor en la Especialidad específica que indica: " *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda; por consiguiente fecha de conformidad es mayor a 10 años*
- Además el contrato de consorcio del contrato de consultoría de obra N° 1 detallado en el Anexo N° 8 contemplaba contabilidad independiente de la de sus integrantes, sin embargo, no precisa el N° de RUC de dicha contabilidad, vulnerando las disposiciones establecidas en el ítem 2. del numeral 6.7 de la Directiva N° 016-2012-OSCE/CD. En ese sentido, según las disposiciones vigentes a la fecha de formalización del contrato de consorcio suscrito entre los representantes de dicho consorcio, al llevar contabilidad independiente este documento debía señalar necesariamente el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio; no obstante ello, en el contrato de consorcio se evidencia que se consideró llevar contabilidad independiente pero no se consignó el N° RUC de dicha contabilidad; por lo tanto, considerando que este contrato de consorcio presentados por el Consorcio Consultor del Norte no contiene la información mínima para considerarlos válidos, esto es acorde con la normativa que le era aplicable y en observancia de los criterios vertidos en la Resolución N° 1520-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado, no corresponde valorarlo para acreditar la experiencia que provendría del contrato de consultoría de obra N° 1 del referido Anexo N° 8, razón por la cual, correspondería restar este monto declarado en el contrato ascendente a S/ 249,489.93, al monto total declarado en dicho anexo, obteniéndose un monto final de S/ 740,439.46, monto que es superior al monto mínimo exigido en las bases integradas para acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad", procediendo el Comité de Selección a declarar CALIFICADA la oferta del Consorcio Consultor del Norte.

**OCTAVA. CONTABILIDAD INDEPENDIENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**  
Para efectos tributarios, LAS PARTES convienen en que la contabilidad del presente CONTRATO será llevado a cabo de forma independiente de la de sus miembros de acuerdo a la ley de la materia.  
La facturación, contabilidad, pagos a la SUNAT, asesoría técnica – legal y los pagos al CONSORCIO se efectuarán a nombre del CONSORCIO, siendo el Representante Legal del Consorcio responsable del cumplimiento y se obliga al cumplimiento de las obligaciones laborales y tributarias que se originen de estas prestaciones.

Fuente: pág. 057 de la oferta técnica del Consorcio Consultor del Norte – Contrato de consorcio del contrato N° 1.

- EXPERIENCIA N° 02: CONTRATO N°298-2014-MDM-CS-1: VALIDO
- EXPERIENCIA N° 03: CONTRATO N°002-2017-MDM-CS-1: NO VALIDO; debido a que no presenta ninguna documentación respecto a la Experiencia indicada; no presenta contrato, ni conformidad o constancia de prestación o liquidación de contrato.
- EXPERIENCIA N° 04: CONTRATO N°170-2018-MTC/21: VALIDO
- EXPERIENCIA N° 05: CONTRATO N°001-2019/MDM/A: VALIDO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

- EXPERIENCIA N° 06: CONTRATO N°02-2020-MDS-CS: VALIDO
- EXPERIENCIA N° 07: CONTRATO N°031-2019/MPS-SGSL: VALIDO

ii. Metodología propuesta, obtiene 10 puntos, debido a que cumple con lo solicitado en las bases integradas.

**El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 100 puntos, por lo cual CUMPLE con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.**

➤ El postor **JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIE**; acumula un puntaje de evaluación técnica:

i. Experiencia del Postor en la Especialidad, acumula un puntaje de 90 puntos debido a que su experiencia acumulada es 4.61 veces el Valor Referencial, de acuerdo al siguiente detalle:

- EXPERIENCIA N° 01: CONTRATO N° 005-2023/GOB.REG.PIURA-SGRLCC-G: VALIDO

ii. Metodología propuesta, obtiene 10 puntos, debido a que cumple con lo solicitado en las bases integradas.

**El puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta técnica del postor es de 100 puntos, por lo cual CUMPLE con el puntaje mínimo para que sea evaluada su oferta económica.**

11 CONCLUSIONES

Se concluye que, según lo detallado en los numerales precedentes y los Cuadros de Calificación y Evaluación de ofertas técnicas, las ofertas de los postores:

- **CONSORCIO CAXAMARCA; Integrado por: JAMES HUMBERTO CHICOMA CABANILLAS Y ANCOL INGENIEROS S.A.C**
- **CONSORCIO CONSULTOR DEL NORTE ; Integrado por: CONSTRUCTORA CADHORVIC INGENIEROS E.I.R.L Y RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS**
- **JUAN STALIN VELARDE SAGASTEGUIE**

Quedan calificadas, por obtener una puntuación de 100 mayor a la puntuación mínima (80 puntos) requerida para evaluar sus ofertas económicas.

12 ACUERDO ADOPTADO - CONCLUSIONES

-Los integrantes del comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado el cual se muestra en los cuadros de admisión, calificación y evaluación de Ofertas Técnicas que forma parte de la presente acta.

-El Comité de Selección declara Aptas las ofertas técnicas que han superado el puntaje mínimo requerido de 80.00 puntos las cuales pasan para evaluación económica, previo al Otorgamiento de la Buena Pro.

-El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de la veracidad, acepta los documentos presentados por los postores, lo que ha conllevado a la evaluación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, las ofertas de los postores deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones - Dirección de Abastecimientos, realizando el control posterior de las mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la etapa de calificación y evaluación de las ofertas técnicas, firmándose la presente en señal de conformidad, siendo las 13:00 horas del día **07 de mayo de 2025**.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2025-GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO:  
"REPARACIÓN DE VIAS VECINALES EN EL LA TRAMO: CENTRO POBLADO CHUGUR, VISTA ALEGRE Y CASERIO  
JADIBAMBA, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDÍN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"-CUI 2576952

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

13

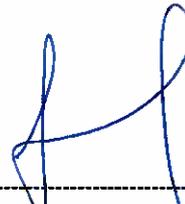
NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Sandra Melissa GUTIERREZ CUBAS  
PRESIDENTE



Ing. Christian Kevin MINCHÁN LEZCANO  
PRIMER MIEMBRO



Mg. CPC. Lissett Janret SILVA LEIVA  
SEGUNDO MIEMBRO